



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, primero de diciembre de dos mil veinte

Radicado: 545183184001-2020-00027-00

Demandante: SAMUEL MANTILLA ALVAREZ representado legalmente por INGRID VANESSA ALVAREZ MORENO

Demandado: JAIME MANTILLA LEAL

Reconózcase personería a la Dra. KELLY JOHANA JIMENEZ GARCIA como apoderada del demandado.

En aplicación al Art. 301 del C.G.P. téngase al demandado JAIME MANTILLA LEAL, notificado por conducta concluyente en los términos del inciso 2 de la precitada norma, en consecuencia por secretaria procédase a correr el respectivo traslado de la demanda y los anexos.

La Jueza,

NOTIFIQUESE

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ